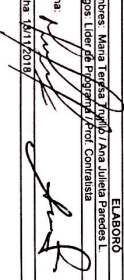
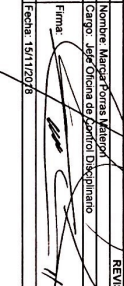


 Gobierno Departamento del Valle del Cauca		MATRIZ N° 1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO			Código FOI-M-1-15 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 1
1. CODIGO Y NOMBRE DEL PROCESO	2. OBJETIVO DEL PROCESO	3. RIESGOS DE CORRUPCIÓN	4. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	5. CAUSAS (Factores Internos y Externos. Incluye Agente Generador)	6. EFECTOS (Consecuencias)
M8-22 INVESTIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS DISCIPLINARIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Investigar en materia disciplinaria la conducta de los servidores públicos que se someten al Departamento del Valle del Cauca	1. Omisión o alteración de las etapas del debido proceso para favorecer o perjudicar al investigado. 2. Asesoramiento legal con el fin de favorecer al servidor público investigado. 3. Pérdida de expedientes, manipulación y uso indebido de la información contenida en el proceso disciplinario para favorecer los intereses del investigado. 4. Recibir derivas con el fin de favorecer los intereses del investigado.	Cuando el abogado sustanciado y el operador disciplinario no siguen los parámetros establecidos en la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011 para adelantar las investigaciones disciplinarias. Puede ocurrir cuando el Abogado Sustanciado asesora al investigado por fuera de la norma disciplinaria. Pérdida y divulgación de la información suministrada a la comunidad o entes de control en la cual no se presentan los datos de origen de la información. Puede ocurrir cuando el abogado sustanciado recibe dinero, con el fin de alterar el proceso disciplinario.	1. El abogado sustanciado no realiza el tramite establecido en la Ley 734 de 2002 con el debido cumplimiento de los términos. 2. Investigación de los hechos y términos incumplidos para la práctica de pruebas. 3. Actualización o capacitación permanente en las normas disciplinarias y el debido proceso. 4. Debe los principios éticos en el manejo y reserva de la información. Incumplimiento de los principios Artículo 3 CPACA (Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	1. Falta procesado o anulados. 2. Sanciones disciplinarias, penales y acciones de repetición para quien adelanta el proceso disciplinario, en caso de comprobarse omisión para favorecer a un tercero. 3. Carencia de una cultura de legalidad disciplinaria y los principios que rigen el proceso disciplinario y el debido proceso. 1. Falta de credibilidad y transparencia en el proceso disciplinario por parte de los entes de control. 2. Pérdida de credibilidad. 3. Pérdida de credibilidad. Investigación disciplinaria, penal y acción de repetición.
ELABORO Nombres: Maria Tereza Jumbo / Ana Juliana Paredes L. Cargo: Líderes y Asesoras / Proli Contraloría		REVISÓ Nombre: Marcela Patricia Manjón Cargo: Jefe Oficina de Control Disciplinario		APROBO Comité Coordinador del Sistema Integrado de Asesoria No. 06	
Firma: 		Firma: 		Fecha: 15/11/2018	
Fecha: 15/11/2018		Fecha: 15/11/2018		Fecha: 15/08/2018	

Departamento del Valle del Cauca Gobernación		MATRIZ N° 2 ANALISIS DE RIESGOS DE CORRUPCION						Código: FO-M-M-P-18 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 1
1. CODIGO Y NOMBRE DEL PROCESO	2. RIESGOS	3. ANALISIS DEL RIESGO			4. RIESGO INHERENTE		5. TRATAMIENTO	
		3.1 PROBABILIDAD Vt: Resultado	3.2 IMPACTO Vt: Resultado	4.1 EVALUACION DEL RIESGO Calif: Zona de Ubicación				
M6-P2 INVESTIGAR LAS DISCIPLINARIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1. Omisión o atención de las etapas del debido proceso para favorecer o perjudicar al investigado.	3. Posible	5. Moderado	15	Moderada	Reducir		
	2. Asesoramiento ilegal con el fin de favorecer al servidor público investigado	1. Excepcional	5. Moderado	5	Baja	Reducir		
	3. Pérdida de experiencias, manipulación y uso indebido de la información contenida en el proceso disciplinario con intereses particulares o a terceros.	1. Excepcional	5. Moderado	5	Baja	Reducir		
	4. Recibir dádivas con el fin de favorecer los intereses del investigado.	1. Excepcional	5. Moderado	5	Baja	Reducir		
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ				
Nombres: María Koral Vuitillo / Ana Juliana Paredes		Nombres: María Paredes-Malaver		Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 08				
Firma:		Firma:		Fecha: 15/08/2018				
Fecha: 13/11/2018		Fecha: 13/11/2018		Fecha: 15/08/2018				



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

MATRIZ No. 3 VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION

Código: FO-M4-PI-17
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15/08/2018
Página: 1 de 1

1. PROCESO	2. RIESGOS	3. EVALUACION DEL RIESGO (Zona de Ubicación)	4. CONTROLES EXISTENTES	5. NATURALEZA DEL CONTROL (P-D-S)	6. VALORACION DE CONTROLES:		7. RIESGO RESIDUAL		8. EVALUACION		9. TRATAMIENTO
					9.1 Probabilidad (Probabilidad Impacto)	EVALUACION DEL CONTROL	7.1 PROBABILIDAD	7.2 IMPACTO	8.1 EVALUACION DEL RIESGO	Zona de Ubicación	
M&P2 INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DISCIPLINARIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA	1. Omisión o alteración de las etapas del debido proceso para favorecer o perjudicar al investigado.	Moderada	Revisión y seguimiento a la quejas por parte de la Jefe para el control y cumplimiento del procedimiento establecido en la ley.	Preventivo	Probabilidad	96	1	Excepcional	5	Baja	Reducir
	2. Asesoramiento legal con el fin de favorecer al servidor público	Baja	Stabilización en Valores Éticos a los funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario Interno.	Preventivo	Probabilidad	96	2	Improbable	5	Baja	Reducir
	3. Pérdida de expedientes, manipulación y uso indebido de la información contenida en el proceso disciplinario con intereses particulares o a terceros.	Baja	Conferencia la información de los expedientes conforme al manejo de la información acorde con los procedimientos de archivo.	Preventivo	Probabilidad	96	1	Excepcional	5	Baja	Reducir
	4. Recibir derivas con el fin de favorecer los intereses del investigado.	Baja	Stabilización en Valores Éticos a los funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario Interno.	Preventivo	Probabilidad	96	3	Poco	5	Moderada	Reducir
ELABORO:  Nombres: María Inés Trujillo / Ana Julieta Paredes L. Firma:  Fecha: 04/11/2018											
REVISO Y APROBO:  Nombre: María Forgas Matamoros Firma:  Fecha: 15/11/2018											

